

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2007.-**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D. Pablo Romo Revilla
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile

Secretario:
D. Marino Ruete Zapata

AUSENTES:

D. José Ignacio Tejada Romero, por motivos laborales

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las **diecinueve horas y treinta minutos** del día **veintisiete de junio de dos mil siete**, se reúnen en primera convocatoria el Alcalde y los Concejales que arriba se relacionan, así como el Secretario de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria, con objeto de resolver sobre diversos aspectos de organización de la Corporación tras las elecciones locales de 27 de mayo de 2007.

Comprobada la existencia del quórum legal para la válida constitución del Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión, y se inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2007.-

Pregunta el Alcalde si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2007, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

2º TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL ELECTA PENDIENTE.-

Dado que el pasado día 16 de junio, en la sesión extraordinaria de toma de posesión, la concejal electa Dña. María Teresa Ruiz Fraile, con D.N.I. 16.496.593 G del Partido Popular no estuvo presente, por encontrarse de viaje.

Vista la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona resultando de la concejal proclamada Concejales electos, que se halla presente, debidamente acreditada, y habiendo presentado su declaración de intereses, procede a tomar posesión de su cargo, mediante juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, con la siguiente fórmula:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

3º DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Atendiendo a lo establecido en el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta del Alcalde, tras la oportuna deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Que en lo sucesivo la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno será de una sesión cada dos meses, fijándose como día y hora de celebración el último viernes del mes que corresponda, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Excepcionalmente, cuando por circunstancias de carácter objetivo, incluidos los supuestos en que la fecha coincida con festivo, no pueda celebrarse la sesión en el día y hora señalada, se fijará una al efecto.

4º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES Y ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.-

Realizadas las oportunas consultas entre los grupos políticos y miembros de la Corporación y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, a propuesta del Alcalde, acuerda por unanimidad, crear las Comisiones y órganos que a continuación se relacionan, con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que en cada caso se expresan:

a) Comisión Especial de Cuentas.

- Atribuciones: Estudio, informe y consulta de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias de la Corporación y de cualesquiera otros asuntos de contenido económico o financiero que hayan de someterse a la aprobación del Pleno; así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno municipales relacionados con la Hacienda Local.
- Composición: J. Javier Marzo López
Ángel J. Pérez Oliván
Pablo Romo Revilla
José Ignacio Tejada Romero
- Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad que el Pleno, y las extraordinarias que se precisen para el cumplimiento de sus cometidos legales o las que se convoquen por iniciativa de su Presidente o de la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

b) Comisión Informativa

- Atribuciones: Estudio, informe y consulta de todas las cuestiones de la Corporación que hayan de someterse a la aprobación del Pleno.
- Composición: J. Javier Marzo López
Álvaro A. Rodríguez Gil
Pablo Romo Revilla
José Ignacio Tejada Romero
- Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad, los lunes previos al Pleno que esté previsto celebrarse, y las extraordinarias que se

precisen para el cumplimiento de sus cometidos legales o las que se convoquen por iniciativa de su Presidente o de la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

5º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ENTIDADES Y ÓRGANOS EXTERNOS.-

De acuerdo con la participación que corresponde al municipio en las diversas entidades de las que es miembro y en las organizaciones en las que legalmente se le atribuye representación, el Pleno, atendiendo a la propuesta del Alcalde y previa deliberación, acuerda por unanimidad, nombrar representantes del Ayuntamiento a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

- Mancomunidad de Sierra La Hez: D. J. Javier Marzo López
D. Álvaro A. Rodríguez Gil
- Mancomunidad Valle de Ocón (Servicios Sociales): D. J. Javier Marzo López
- Asamblea General de Caja de Ahorros de La Rioja: D. Ángel J. Pérez Oliván

Por el Sr. Alcalde se informa que es su intención crear unos órganos en los que participen los distintos grupos sociales y culturales del municipio.

Estos son:

- El Consejo Municipal, en el participaría un representante de la actual Corporación, los Ex-Alcaldes, Juez de Paz, Asociación de Jubilados, Asociación de Mujeres, Asociación Amigos de Corera-Peña El Tonel, etc., para informar de los asuntos de notable importancia que afecten a la localidad.

- Una Comisión de festejos en la que participen junto al Ayuntamiento, las asociaciones culturales y sociales del municipio, con el fin de colaborar en la programación de las fiestas y celebraciones locales.

6º NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-

No existiendo ni siendo proporcionada a la actividad de este Ayuntamiento la creación de un puesto de trabajo que asuma la responsabilidad de las funciones de tesorería, a propuesta del Alcalde, al amparo de lo establecido en los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Atribuir al Concejal D. D. Ángel J. Pérez Oliván, la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Releva a dicho Concejal de la obligación de prestar fianza como Tesorero, asumiendo todos los miembros de la Corporación, por medio de este acuerdo, la responsabilidad solidaria por el resultado de su gestión en tales funciones.

TERCERO.- Proceder a contratar una póliza de seguro a cargo del Ayuntamiento, con cobertura de los riesgos económicos en la gestión de tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades personales que en su momento sean exigibles.

7º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.-

El Alcalde pone en conocimiento de la Corporación las Resoluciones por él adoptadas sobre nombramiento de miembros de Tenientes de Alcalde, Resolución de 21 de junio de 2007, que se transcribe a continuación para su mejor constancia:

“Constituida la Corporación municipal como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, corresponde al Alcalde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar a los Tenientes de Alcalde y asignar las distintas concejalías; asimismo, en los artículos 21.3 y 23.4 de dicha Ley se prevé la posibilidad de delegación de las atribuciones de la Alcaldía.

Por ello, atendiendo, además, a lo establecido en los artículos 43 al 48, y 114 al 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

*Primer Teniente de Alcalde: D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
Segundo Teniente de Alcalde: D. Ángel Jesús Pérez Oliván*

Segundo.- Asignar las concejalías de la forma siguiente:

*- CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS: D. J. Javier Marzo López
D. Álvaro A. Rodríguez Gil*

*- CONCEJALÍA DE AGRICULTURA: D. J. Álvaro A. Rodríguez Gil
D. José Ignacio Tejada Romero*

*- CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: D. Ángel J. Pérez Oliván
D^a. María Teresa Ruiz Fraile*

*-CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL: M^a. Julia Cadarso Gil
D^a. María Teresa Ruiz Fraile*

*-CAZA: D. Pablo Romo Revilla
D. José Ignacio Tejada Romero*

Tercero.- Notificar personalmente la presente Resolución a cada uno de los designados o destinatarios de las delegaciones, interesando su aceptación, y, una vez producida ésta, disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Incorporar esta Resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento de los nombramientos y delegaciones.”

Así mismo el Sr. Alcalde informa de que se ha puesto en contacto con el Sr. Concejel D. José Ignacio Tejada Romero, para encomendarle las áreas de Agricultura y Caza, y comunicarle la intención de contar con su colaboración.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde informa sobre el desarrollo de las obras de instalación de nuevas redes de agua potable, alcantarillado y riego que se están instalando aprovechando las obras de la Consejería de Obras Públicas en la Carretera El Redal.

Por el Sr. Alcalde se informa también de la necesidad urgente planteada por la APA, profesorado y dirección del Colegio Rural Agrupado de Ausejo de ampliar las aulas del Colegio Público. Para ello es necesario, explica, utilizar el espacio ocupado en la actualidad por el Hogar del Jubilado, de todo lo que se informará a las partes implicadas.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, el Alcalde declara concluida y levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos del día señalado al principio.

De todo ello, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

D. J. Javier Marzo López

D. Marino Ruete Zapata